



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 73 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Rad.: Acción de tutela 110014189 073 2024 01403 00

Por ajustarse a los lineamientos del Decreto 2591 de 1991, admítase la demanda de tutela que formula Samuel Ferney Valencia Monsalve contra IPS Soluciones y Asistencia en salud S.A.S, Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad y la Secretaría Distrital de Salud.

Vincúlese a la presente acción de tutela a la Asociación Colombiana de Sordociegos, la Superintendencia Nacional de Salud y la Secretaría de Planeación de Bogotá.

Se dispone que por la Secretaría se notifique este proveído a la accionada y vinculadas, de acuerdo con lo indicado en párrafo precedente, para que en el improrrogable término de **UN (01) día**, se pronuncien sobre los hechos que estructuran la presente acción constitucional anexando las copias que consideren pertinentes y que han generado el reclamo.

Líbrense las comunicaciones respectivas por la vía más expedita.

Cúmplase,

YULY ANAMARIA VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Yuly Anamaria Villarreal Rodríguez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 073 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **304e025fd75cdc943b777a3140b5cf8f769db1886f9c459fcc766ccbff938a8a**

Documento generado en 20/09/2024 04:19:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>